



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1

LICITACION PUBLICA N°005-2024-MDA/CS-1

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 4 SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2533965**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En el Distrito de Ate, siendo las 08:30 horas del día 18 de abril del 2024, en la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ate, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N04-N05-2024, del 01 de marzo de 2024, a cargo de la conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°005-2024-MDA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 4 SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2533965**, se reúnen para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, el Comité representado por:

<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	ING CIRILO HUAMAN OROSCO
<b>MIEMBRO TITULAR</b>	ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ
<b>MIEMBRO TITULAR</b>	CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES

Presidente	ING. CIRILO HUAMAN OROSCO	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo - GIU
		Suplente			
Primer Miembro	ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ	Titular	X	Dependencia	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimiento- SGA
		Suplente			

Existiendo el quorum reglamentario de conformidad con el Art. 25 del Reglamento, con la finalidad de llevar a cabo el presente procedimiento de selección, en cumplimiento de las bases integradas se procede a: Apertura y Admisión del procedimiento de selección por LP N°005-2024-MDA/CS - 1, cuyo objeto de la **contratación es la ejecución de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 4 SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2533965**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** - El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que durante el periodo correspondiente se inscribieron 53 empresas como participantes, las cuales se detallan a continuación:



**COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2024-03-21 16:33:41.0	Válido	2024-03-21 16:33:41.0	20144691173
2	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-04-09 23:54:00.0	Válido	2024-04-09 23:54:00.0	20261295246
3	Proveedor con RUC	20341671681	HM SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HM SERVICIOS INDUSTRIALES SAC	2024-03-19 16:15:47.0	Válido	2024-03-19 16:15:47.0	20341671681
4	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-04-07 02:36:32.0	Válido	2024-04-07 02:36:32.0	20365181111
5	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-03-08 00:25:28.0	Válido	2024-03-08 00:25:28.0	20365809179
6	Proveedor con RUC	20392535005	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-03-10 23:33:38.0	Válido	2024-03-10 23:33:38.0	20392535005
7	Proveedor con RUC	20416167509	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	2024-03-27 16:14:19.0	Válido	2024-03-27 16:14:19.0	20416167509
8	Proveedor con RUC	20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	2024-04-04 17:33:43.0	Válido	2024-04-04 17:33:43.0	20433056117
9	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2024-03-19 16:55:53.0	Válido	2024-03-19 16:55:53.0	20457396946
10	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-22 13:23:36.0	Válido	2024-03-22 13:23:36.0	20489665604
11	Proveedor con RUC	20493043073	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.	2024-03-08 10:47:38.0	Válido	2024-03-08 10:47:38.0	20493043073
12	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	2024-03-24 23:54:05.0	Válido	2024-03-24 23:54:05.0	20504494081
13	Proveedor con RUC	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-03-10 00:06:43.0	Válido	2024-03-10 00:06:43.0	20506123501
14	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-13 03:15:54.0	Válido	2024-03-13 03:15:54.0	20506876789
15	Proveedor con RUC	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-03-08 11:22:15.0	Válido	2024-03-08 11:22:15.0	20510874022
16	Proveedor con RUC	20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	2024-04-03 02:11:04.0	Válido	2024-04-03 02:11:04.0	20515300121



**COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1**

17	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	2024-03-08 17:18:02.0	Válido	2024-03-08 17:18:02.0	20517230821
18	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	2024-04-04 08:33:50.0	Válido	2024-04-04 08:33:50.0	20517785530
19	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-03-18 12:46:45.0	Válido	2024-03-18 12:46:45.0	20518861604
20	Proveedor con RUC	20522724328	REPRESENTACIONES JAGIXA S.A.C.	2024-03-20 08:38:50.0	Válido	2024-03-20 08:38:50.0	20522724328
21	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	2024-03-11 15:47:05.0	Válido	2024-03-11 15:47:05.0	20525089917
22	Proveedor con RUC	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-18 17:15:52.0	Válido	2024-03-18 17:15:52.0	20527942773
23	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-03-09 10:08:06.0	Válido	2024-03-09 10:08:06.0	20533943706
24	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	2024-03-10 15:07:44.0	Válido	2024-03-10 15:07:44.0	20537185661
25	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-03-09 09:50:18.0	Válido	2024-03-09 09:50:18.0	20542059291
26	Proveedor con RUC	20546813569	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.	2024-03-16 00:30:05.0	Válido	2024-03-16 00:30:05.0	20546813569
27	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2024-03-08 16:11:16.0	Válido	2024-03-08 16:11:16.0	20547097069
28	Proveedor con RUC	20548830215	SHOMYNS S.A.C	2024-03-12 13:14:14.0	Válido	2024-03-12 13:14:14.0	20548830215
29	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2024-03-08 09:30:34.0	Válido	2024-03-08 09:30:34.0	20550812984
30	Proveedor con RUC	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	2024-04-09 16:49:08.0	Válido	2024-04-09 16:49:08.0	20554329617
31	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-03-18 15:52:21.0	Válido	2024-03-18 15:52:21.0	20555976268
32	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	2024-03-14 07:43:07.0	Válido	2024-03-14 07:43:07.0	20566555574
33	Proveedor con RUC	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA E.I.R.L.	2024-03-27 06:40:03.0	Válido	2024-03-27 06:40:03.0	20571170958

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1**

34	Proveedor con RUC	20600334213	HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	2024-04-05 12:15:40.0	Válido	2024-04-05 12:15:40.0	20600334213
35	Proveedor con RUC	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	2024-04-01 20:22:43.0	Válido	2024-04-01 20:22:43.0	20600645511
36	Proveedor con RUC	20600907426	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-27 15:58:05.0	Válido	2024-03-27 15:58:05.0	20600907426
37	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-03-18 11:43:26.0	Válido	2024-03-18 11:43:26.0	20601059381
38	Proveedor con RUC	20601248965	ANDFER S.A.C.	2024-04-13 14:42:09.0	Válido	2024-04-13 14:42:09.0	20601248965
39	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-03-20 22:05:03.0	Válido	2024-03-20 22:05:03.0	20601310733
40	Proveedor con RUC	20602466605	VALUAR NEGOCIOS PERU S.A.C.	2024-03-11 15:49:19.0	Válido	2024-03-11 15:49:19.0	20602466605
41	Proveedor con RUC	20603019289	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	2024-04-03 22:02:16.0	Válido	2024-04-03 22:02:16.0	20603019289
42	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-31 19:37:09.0	Válido	2024-03-31 19:37:09.0	20603025301
43	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-08 20:57:26.0	Válido	2024-03-08 20:57:26.0	20603089236
44	Proveedor con RUC	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-31 20:03:25.0	Válido	2024-03-31 20:03:25.0	20603225687
45	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-11 18:48:15.0	Válido	2024-03-11 18:48:15.0	20603387105
46	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-03-09 23:16:20.0	Válido	2024-03-09 23:16:20.0	20603943075
47	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	2024-03-11 16:14:51.0	Válido	2024-03-11 16:14:51.0	20604659206
48	Proveedor con RUC	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	2024-03-31 18:42:05.0	Válido	2024-03-31 18:42:05.0	20606186062
49	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-03-31 19:19:26.0	Válido	2024-03-31 19:19:26.0	20607426598



**COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1**

50	Proveedor con RUC	20607993115	GRUPO ROVIAL S.A.C	2024-03-19 10:06:58.0	Válido	2024-03-19 10:06:58.0	20607993115
51	Proveedor con RUC	20608841653	DAVISOL CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-31 20:26:40.0	Válido	2024-03-31 20:26:40.0	20608841653
52	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-03-11 16:02:32.0	Válido	2024-03-11 16:02:32.0	20609374030
53	Proveedor con RUC	20611268778	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-17 22:16:55.0	Válido	2024-03-17 22:16:55.0	20611268778

**SEGUNDO.** - De la revisión efectuada de la plataforma web del SEACE, se evidencia **DOS** (02) ofertas válidas, las cuales serán materia de revisión a los respectivos documentos de presentación obligatoria en conformidad con las bases integradas:

**Ofertas presentadas:**

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 4 SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 4 SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2533965			
20600907426	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2024	19:04:24	Electronico
20525089917	CONSORCIO EJECUTOR TREBOL	15/04/2024	19:15:16	Electronico

**TERCERO.** - A continuación, se procede con la revisión que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Cabe mencionar que, la actuación de los miembros del comité se sustenta en las bases integradas y las evaluaciones integrales de los documentos de admisibilidad de cada ofertante considerando el sistema de redondeo y cuidando los límites de la obra.

Trayendo a colocación lo establecido en la opinión 205-2018/DTN, OPINIÓN N°064-2022/DTN y la Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N°4182-2021-TCE-S3, en mérito del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, se establece que el valor referencial al 90% es el que está en las bases integradas; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de formas integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente, **en caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí**, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de las misma, según sea el caso

Trayendo a colocación lo establecido en la opinión 205-2018/DTN, OPINIÓN N° 067-2018/DTN (subsanción de ofertas) y la Resolución N°2149.2019-TCE-S1; en mérito del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, se establece que el valor referencial al 90% es el que está en las bases integradas; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

El comité rechazara las ofertas que estén por debajo del 90% y superior al 110% del valor referencial, límites establecidos en las bases integradas y en reglamento de la ley de contrataciones del estado numeral 68.4 del artículo 68.

El comité comprobó la sumatoria de los parciales obtenidos luego de verificar la operación aritmética multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades referenciales consignadas en el expediente técnico de obra, arrojando como resultado la propuesta del valor de la obra de cada ofertante.

En la etapa de “admisión” el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52 del Reglamento –de acuerdo al objeto de la contratación-, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

La normativa de las contrataciones del Estado permite la subsanción de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el Postor. Integrando la aplicación de la normativa, utilizando para ello los principios establecidos en el artículo 2 de la ley de contrataciones como parámetros, el comité de selección se circunscribe en este extremo.

**Nota:** Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Acta

**CUARTO. - RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:**

Luego de haber revisado los Documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar admitida por unanimidad las ofertas técnicas de las ofertantes según el siguiente cuadro:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	ESTADO
1	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO
2	CONSORCIO EJECUTOR TREBOL	ADMITIDO



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1

QUINTO. - EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, el presente colegiado procede a evaluar las ofertas que fue declarado admitido, de acuerdo con el factor de evaluación establecido en el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN – PRECIO (95 PUNTOS)

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación **PRECIO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA** previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°02, que forma parte de la presente Acta

ANEXO N°02								
COMITÉ DE SELECCIÓN LP-SM-5-2024-MDA/CS-1								
EVALUACION DE LAS OFERTAS								
OBJETO		CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 4 SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2533965,						
N°	POSTOR	A. OFERTA ECONOMICA MONTO OFERTADO	PUNTAJE A	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE B	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION	PUNTAJE D	PUNTAJE TOTAL (A+B+C)
1	CONSORCIO EJECUTOR TREBOL	S/ 2,549,474.45	95	CUMPLE	3	CUMPLE	2	100
2	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 2,549,474.45	95	NO CUMPLE (1)	0	CUMPLE	2	97

(1) GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
ISO 45001:2018 NO CUMPLE CON EL ALCANCE SOLICITADO EN LAS BASES INTEHGRDAS  
AL NO CONSIDERAR "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA"



QSCert, spol. s r. o.  
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión  
E. P. Volpárenského 1, 960 01 Zvolen, Republika Slovenska

GMP INGENIEROS SAC  
Florangel Machaypiña Estrada  
Gerente General

We cover  
credibility



SNAS  
Reg. No. 091/R-128

por esto

# CERTIFICADO

certifica que el Sistema de Gestión Ambiental de

## GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

JR. JUSTO NAVEDA NRO. 1073 (1073-1075) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES - PERÚ.  
ha sido establecido y debidamente implementado y la compañía lo aplica de acuerdo con el estándar

### ISO 14001:2015

disposiciones para los siguientes ámbitos:

Elaboración, Diseño, Estudios de Inversión, Viabilidad, Fichas Técnicas, Expedientes Técnicos, Consultoría, Supervisión, Proyectos, Construcción, Creación, Mejoramiento, Ampliación, Recuperación, Reconstrucción, Adecuación, Rehabilitación, Remodelación, Renovación, Obras Civiles, Obras de Edificación, Obras Hidráulicas, Obras de Saneamiento, Obras Electromecánicas, Obras Eléctricas, Obras Aeroportuarias, Obras Viales, Infraestructura Vial, Vehicular y Peatonal, Transitabilidad Vehicular y Peatonal, Urbana, Rural, Vías, Internas, de circulación, de Acceso, de Comunicación, Peatonales, Caminos Vecinales, Pistas, Veredas, Ciclovías, Pavimentos Asfálticos, Veredas de Concreto, Calles, Avenidas, Pasajes, Jirones, Carreteras, Caminos Departamentales, Vías Departamentales, Vías Nacionales, Trochas Carrozables, Mantenimiento Rutinario, Mecanizado de Carreteras, Autopistas, Autovías, Puentes, Vehiculares, Modulares, Peatonales, Hospitales, Postas, Clínicas, Centros de Salud, Colegios, Instituciones Educativas, Centros Educativos, Universidades, Institutos, Sedes, Institucionales, Parques, Servicios, Recreación y Esparcimiento, Deportivos, Colegios, Complejos Deportivos, Polideportivos, Losas Deportivas, Estadios, Plazas, Plazuelas, Alamedas, Malecones, Escaleras de Concreto, Estacionamientos; Agua Potable, Alcantarillado, Desagüe, Rellenos Sanitarios, Cisternas, Reservorio Apoyado, Elevado, Planta de Tratamiento de Agua, Potable, Residual, Pozos, Tanques séptico, Obras subterráneas, Canales de Riego, Letrinas, Líneas de Transmisión, Estructuras Metálicas, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, Fibra Óptica, Cableado, Redes Media, Baja, tensión, Servicio de Seguridad Ciudadana, Muros de Contención, Taludes, Entorno Urbano, Paisajismo.



Según las bases integradas se requiere lo siguiente:

#### OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

[5] puntos<sup>19</sup>

#### B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

#### Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere obra de uso espacios públicos, que tenga el alcance mínimo de:<sup>28</sup>  
29

- Infraestructura deportiva
- Losa deportiva

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>30</sup>.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>31</sup>, y estar vigente<sup>32</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

Por tanto, el certificado presentado no cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas para acreditar el factor de evaluación "Certificación del sistema de gestión de ambiental", en consecuencia, no corresponde otorgarle el puntaje correspondiente.



**COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1**

**SEXTO.** - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo con el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

N°	POSTOR	A. OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE A	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE B	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION	PUNTAJE D	PUNTAJE TOTAL (A+B+C)
		MONTO OFERTADO						
1	CONSORCIO EJECUTOR TREBOL	S/ 2,549,474.45	95	CUMPLE	3	CUMPLE	2	100
2	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 2,549,474.45	95	NO CUMPLE (1)	0	CUMPLE	2	97

Obteniendo el siguiente orden de prelación:

POSTOR	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO EJECUTOR TREBOL	1
GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2

**SÉPTIMO.** - Acto seguido, el Comité de Selección de acuerdo con lo señalado en el numeral 75.3 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a revisar los documentos de las ofertas presentadas del primer, segundo, tercero y cuarto, lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, a fin de verificar si cumplen con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** establecidos en las Bases Integradas.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
B	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a: Construcción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Renovación y/o la combinación de los términos anteriores en prácticas deportivas y/o recreativas</p>

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°03, que forma parte de la presente Acta

También se trae a colocación las resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado señaladas en la Resolución N°146-2023-TCE-S4, Resolución N°02642-2020-TCE-S3 y Resolución N°1985-2022-TCE-S3 como también las opiniones: OPINIÓN N°056-2017/DTN y OPINIÓN N°216-2019/DTN.



**COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1**

**RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN:**

Luego de culmina la evaluación, el comité de selección, según lo dispone el reglamento de la ley de contrataciones (art. 75 numeral 75.3), debe calificar la oferta de los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar de acuerdo con el orden de prelación, verificando que cumplan los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la selección específica de las bases; en el presente caso se procede a la calificación de acorde al siguiente orden:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO EJECUTOR TREBOL	100 Pts	CALIFICADA
2	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97 Pts	CALIFICADA

Conforme a jurisprudencia del Tribunal, la información de la oferta debe ser congruente, por lo que los documentos que sirven para acreditar una determinada exigencia de las bases, deben contener datos que concuerden entre sí y permitan conocer el real alcance de lo ofrecido o de lo que se pretende acreditar; criterio que naturalmente es aplicable también a la evaluación de los documentos que los postores presentan para acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, con respecto a la documentación que sirve para acreditar dicho requisito, este colegiado consideran que se **configura un escenario de incongruencia, cuando el contrato indica un monto y el documento que se adjunta (resolución de liquidación, acta de recepción u otro) consigna un monto finalmente ejecutado diferente**; situación que, para ser superada y considerar que se trata de una experiencia idónea, requiere que en los documentos de la oferta se identifiquen las razones por las cuales el monto inicialmente contratado fue modificado.. Siendo así, la información que justifica las modificaciones al monto contractual original puede encontrarse en el documento que se adjunta al contrato.

**ORDEN DE PRELACION:**

RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO EJECUTOR TREBOL	1°
GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2°

En este punto, debe señalarse que, el objetivo de la normativa de contratación pública no es otro que las entidades públicas contraten en las mejores condiciones posibles, en concordancia con los parámetros fijados, garantizando así la debida transparencia en el uso de los fondos públicos. Por ello, las decisiones que se adopten en materia de compras públicas deben responder al equilibrio que existe entre los derechos de los postores y su connotación en función del bien común e interés general, a efectos de fomentar la mayor participación de participantes, con el propósito de seleccionar la mejor oferta.



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°05-2024-MDA/CS-1

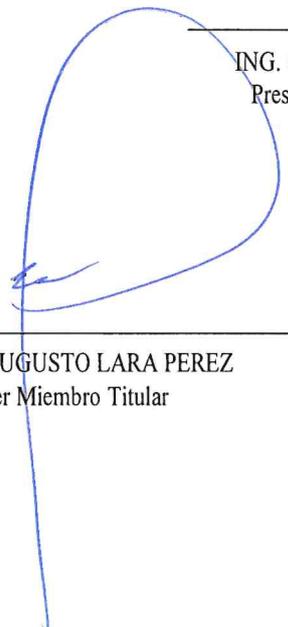
**OCTAVO.** - Acto seguido, obtenido el orden de prelación y el resultado de la calificación, el comité de selección por unanimidad acuerda:

1. Otorgar la Buena Pro al CONSORCIO EJECUTOR TEBOL, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS REPRESENTACIONES JAGIXA S.A.C. CON RUC N°20522724328 Y CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L. CON RUC N°20493043073; ganador del procedimiento de selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2024-MDA/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 4 SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2533965, por la oferta económica que asciende a **S/ 2,549,474.45 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 45/100 soles)**, la cual incluye todos los tributos, seguros transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra.
2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del proceso

Siendo las 12:00 horas, del día 18 de abril del año 2024, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratarse da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
ING. CIRILO HUAMAN OROSCO  
Presidente de Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ  
Primer Miembro Titular

  
\_\_\_\_\_  
CCP. JORGE LUIS LOYOLA FLORES  
Segundo Miembro Titular